

Curso escolar 2024/2025
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR

1ª Convocatoria de las ayudas (Resolución DOE nº208 de 24 de OCTUBRE de 2024).

Orden: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/2080o/24040214.pdf>

Extracto: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/2080o/24040220.pdf>

Dos modalidades:

MODALIDAD A – TRANSPORTE DIARIO

Solicitud – Modelo A [Anexo I \(AQUÍ\)](#)

Otra documentación que se debe aportar:

- ✓ **Certificado de residencia**, expedido por el Ayuntamiento, en el que conste el domicilio real del alumno durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al centro o a la parada más próxima de la ruta de transporte escolar.
- ✓ **Documento original de “Alta de Terceros” [\(DESCARGALO AQUÍ\)](#)** debidamente cumplimentado, referido a la cuenta bancaria en que desee que se le ingrese la ayuda, debiendo figurar el alumno beneficiario de la ayuda como cotitular con el solicitante de la misma en el número de cuenta que se relaciona en la documentación del alta de terceros. **No obstante, en el caso de encontrarse dado de alta, deberán reflejar los veinte dígitos de la cuenta bancaria en el [Anexo I](#).**
- ✓ **Documento de identificación fiscal**, el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia compulsada del documento. En cualquier caso, el número de identificación fiscal del interesado debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

En los supuestos de ayuda por coste de servicio se acompañará, además:

- ✓ **Certificación de la empresa** en que trabajan el padre, madre o representante legal con especificación del horario laboral.
- ✓ **Croquis detallado de la ubicación** de la finca de residencia con detalle de km., tanto por vías asfaltadas como no asfaltadas y término municipal al que pertenece.

[Requisitos Beneficiarios \(AQUÍ\)](#)

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución y su Extracto en el DOE (24-10-2024). **Hasta el 15 de noviembre de 2024 inclusive. En Secretaría de 9 a 12 horas.**

Lugar de presentación de solicitudes¹: Ayudas de transporte diario y comedor, al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado. En la Secretaría del Colegio en horario de 9 a 12 horas. [\(AQUÍ\)](#)

MODALIDAD C– COMEDOR

Solicitud – Modelo B [Anexo I \(AQUÍ\)](#)

Otra documentación que se debe aportar:

- ✓ **Documento original de “Alta de Terceros” [\(DESCARGALO AQUÍ\)](#)**, debidamente cumplimentado, referido a la cuenta bancaria en que desee que se le ingrese la ayuda, debiendo figurar el alumno beneficiario de la ayuda como cotitular con el solicitante de la misma en el número de cuenta que se relaciona en la documentación del alta de terceros. No obstante, en el caso de encontrarse dado de alta, deberán reflejar los veinte dígitos de la cuenta bancaria en el [Anexo I](#).
- ✓ **Documento de identificación fiscal**, el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia compulsada del documento. En cualquier caso, el número de identificación fiscal del interesado debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

2

Modalidad de Comedor: [\(Requisitos Beneficiarios\)](#)

“Que se cumplan los mismos requisitos socioeconómicos establecidos para obtener plaza gratuita en comedores escolares gestionados por la Administración educativa, entendiéndose que se cumple este requisito cuando la renta de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías, a cuyos efectos se contabilizará la declaración de la renta correspondiente ejercicio 2023”.

— Familias de 1 miembro	8.992,20 euros.
— Familias de 2 miembros	13.487,23 euros.
— Familias de 3 miembros	17.983,33 euros.
— Familias de 4 miembros	22.479,43 euros.
— Familias de 5 miembros	26.076,52 euros.
— Familias de 6 miembros	29.672,55 euros.
— Familias de 7 miembros	33.269,64 euros.
— Familias de 8 miembros	36.269,64 euros.

A partir del OCTAVO miembro, se añadirán 3.597,09 euros por cada nuevo miembro computable.

¹ Importante: les rogamos entreguen la primera página del ANEXO I POR DUPLICADO si desean copia sellada y registrada de la entrega. NO ENTREGAMOS FOTOCOPIA.

Beneficiarios (AQUÍ)

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución y su Extracto en el DOE (24-10-2024). **Hasta el 15 de noviembre de 2024 inclusive. En Secretaría de 9 a 12 horas.**

Lugar de presentación de solicitudes²: Ayudas de transporte diario y comedor, al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado. **En Secretaría de 9 a 12 (AQUÍ)**

3

Las solicitudes, también, se podrán presentar:

a) En cualquiera de las **Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía**, integradas en el Sistema de **Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura** y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre. O por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una **oficina de correos**, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

b) **De forma electrónica** a través del punto de acceso general electrónico (<https://www.juntaex.es/w/0702624>), dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Secretaría Salesianos “Ramón Izquierdo”

² Importante: les rogamos entreguen el ANEXO I POR DUPLICADO si desean copia sellada y registrada de la entrega. NO ENTREGAMOS FOTOCOPIA.